



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 2022 00007 00. Villavicencio, 27 de febrero de 2023.
Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del trámite de la referencia, el Juzgado dispone:

1.- De conformidad con lo reglado en el art. 286 del CGP el Despacho corrige el auto fechado 27 de mayo de 2022, en el sentido de indicar que el nombre del demandado corresponde a GUILLERMO MOLINIVA GODOY y no como quedo plasmado en pretérita oportunidad.

2.- Tener por notificado por conducta concluyente al aquí demandado GUILLERMO MOLINIVA GODOY en los términos del artículo 301 del CGP, a partir del 05 de agosto de 2022, conforme al poder otorgado por el convocado y allegado a esta judicatura en la prenombrada data, cuyo término de traslado empezara a correr a partir de la remisión del expediente digital.

Por secretaria, contabilícese los términos para contestar la demanda.

3.- Reconocer personería jurídica para actuar al abogado LUIS ANDRES VERGARA COCA en los términos y para los fines del mandato conferido por el aquí demandado. Por Secretaría procédase con la remisión del link del paginario digital al ilustre togado a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 030 del 14-04-2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria